

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **17 de marzo de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, se encuentra pendiente para el estudio de remisión en redistribución.

Sírvase Proveer.


CLAUDIA CRISTINA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Aimer Wilmer Angulo Estupiñan y otros
Demandado	Andina de Seguridad del Valle Ltda.
Radicación	76 001 31 05 003 2017 00469 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 457

Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente de la referencia se observa que cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo CSJVAA23-7 del 26 de enero de 2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca que ordenó redistribuir un total de 26 procesos para conocimiento del Juzgado 21 laboral del Circuito de Cali, el Despacho ordenará la remisión conforme lo dispuesto el artículo 66 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Remitir el presente proceso al Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Cali.

Tercero: Cancélese la respectiva radicación y háganse las respectivas inscripciones en el aplicativo JUSTICIA XXI.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

KVOM

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **21/03/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO